INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-015-2019
INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL, PARA PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".

OFERENTE: ORGANIZACIÓN ORT S.A.S. - NIT. 830.099.803-4

4.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

4.2.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CUMPLE		HABILITADO / NO HABILITADO	OBSERVACIONES
	SI	NO		
Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual será necesario solicita información adicional conforme a lo establecido en el inciso 3 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto 0019 de 2012	X		HABILITADO	NINGUNA

CONTRATANTE	Contratista	No. del Contrato	No. Inscripción RUP	Clasificador de Bienes y Servicios	Fecha de Inicio del contrato	Fecha de terminación del	Valor del contrato (SMLMV)	Sumatoria del valor del (los) contrato (s)	OBSERVACIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL INTEGRACIÓN MICROS 2015 (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT S.A.S. 50%)	9619/2015	N/A	N/A	04/05/2015	09/02/2016	3292,99	7.127	CUMPLE
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	UNIÓN TEMPORAL MEJOR TRANSPORTE 2017 (ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES ORT S.A.S. 40%)	7024/2017	N/A	N/A	01/06/2017	22/05/2018	3833,73		CUMPLE

4.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Es requisito para la acreditación de esta exigencia, la presentación del documento en el cual se establezcan las especificaciones técnicas ofertadas, las cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad. Por tal motivo, deberá entregarse con la propuesta el Anexo No. 4 (Especificaciones Técnicas), firmada y cumpliendo con cada uno de los aspectos contenidos en ella. La propuesta técnica deberá venir suscrita por el oferente (persona natural) o representante legal (persona jurídica, consorcio o unión temporal). El proponente deberá diligenciar de forma completa y sin condicionamiento alguno el anexo correspondiente a la propuesta técnica, imprimirlo y suscribirlo por el representante legal o el que haga sus veces, así mismo, el proponente deberá adjuntar como soporte la ficha técnica del vehículo con el que prestará el servicio.	X		El proponente aporta el Anexo No. 4 - Especificaciones Técnicas Mínimas, debidamente firmado y diligenciado, y cumpliendo con cada uno de los requisitos contenidos en este; así mismo adjunta como soporte la ficha técnica (Tarjeta de Operación) del vehículo con el que prestará el servicio.	Dentro del término de traslado de evaluación preliminar, el oferente, presentó justificación de precio artificialmente bajo de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual es aceptada por la entidad.

Realizada la verificación de REQUISITOS TÉCNICOS de la propuesta presentada por el proponente: ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., se encontró que ESTÁ HABILITADO TÉCNICAMENTE, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.2, de la INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. SCJ-MC-015-2019

Proyectó: Gisela García Colorado / Contratista DRFyGD - SCJ
Revisó: Camilo Orlando Bejarano / Contratista DRFyGD - SCJ

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Bogotá D.C.

Señor
GONZALO LÓPEZ PINTO
Representante Legal
ORGANIZACIÓN ORT S.A.S.
Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicación del veintisiete (27) de noviembre de 2019, por medio de la cual procede a justificar los precios ofertados en el proceso de selección No. SCJ-MC-015-2019 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Respetado señor López,

En atención a los argumentos presentados en el oficio señalado en el asunto, por medio del cual sustenta que la oferta económica presentada por ustedes no incurre en precios artificialmente bajos, el Comité Evaluador Técnico da respuesta a los mismos en los términos que a continuación se desarrollan.

Se afirma en la comunicación, de acuerdo a la explicación, que: (...) "

- Nuestra oferta fue preparada con un minucioso estudio de costos y presentó a la entidad precios competitivos para la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que el vehículo ofertado cuenta con las adecuaciones necesarias para este tipo de transporte y al ser un afiliado nuestro, podemos pagar todos los costos del vehículo con tarifas aceptadas por el propietario, manteniendo un margen de utilidad aceptable para nuestra empresa.

- Teniendo en cuenta la ejecución del proceso, que es de dos meses y que la cantidad de vehículos es tan solo una, de acuerdo a nuestra estructura de costos estamos en condiciones de ofrecer el servicio al valor ofertado, ya que este corresponde a una cifra suficiente para prestar el servicio en las condiciones requeridas por la entidad y cubrir todos los costos del vehículo.

- Dentro de la experiencia de nuestra compañía, precisamente en los Contratos con la Secretaría Distrital de Integración Social, hemos prestado el servicio de transporte para personas con movilidad reducida o en condición de discapacidad, lo que nos brinda la experiencia para la ejecución y conocimiento en el cobro de este tipo de servicios.

(...)"

Analizada la justificación entregada por la empresa ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., encuentra la razón del precio ofertado en diferentes aspectos relacionados con la capacidad financiera, administrativa y organizativa de su sociedad.

De lo expuesto, se puede concluir que la oferta presentada por la empresa ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., no contiene precios artificialmente bajos, con lo cual no se pone en riesgo la ejecución del contrato ni la satisfacción del interés general presente en éste ni la indemnidad de la Entidad ni la estabilidad económica del proponente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Analizados los argumentos expuestos por el proponente, encuentra el Comité Evaluador Técnico que es procedente aceptar la a justificación presentada por la empresa ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., pues de la misma se puede advertir que la oferta no contiene precios artificialmente bajos que pongan en riesgo la ejecución del contrato.

Por lo tanto, se recomendará al Ordenador del Gasto adjudicar el presente proceso a la misma en los términos y condiciones según la oferta presentada por la empresa ORGANIZACIÓN ORT S.A.S., en el proceso de selección No. SCJ-MC-015-2019 de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia detallados en su propuesta técnica y económica.

Cordialmente,

JULIA ELENA GONZÁLEZ HENAO
Directora de Recursos Físicos y Gestión Documental

GISELA GARCÍA COLORADO
Miembro Comité Evaluador Técnico